ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS. REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
42691	201600090940	14/11/2016	174-D.F.	EL MEDIO MAGNETICO NO CONTIENEN
				INFORMACION REQUERIDA PARA SU
				INSCRIPCION.
3505	201600090934	14/11/2016	2-JIUTEPEC	LA POLICA QUE INGRESA DEL 2015, NO REFIERE
				EL NUMERO DE ESCRITURA, DE VALIDARSE DICHA
				POLIZA, FALTA PAGO COMPLEMENTARIO Y EL CD,
				NO REPRODUCE LA INFORMACION REQUERIDA

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016